



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
24 de octubre de 2014  
Español  
Original: inglés

## Comité de los Derechos del Niño

### 69º período de sesiones

25 de mayo a 12 de junio de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

## Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos tercero a quinto combinados de Ghana

**Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 15 de marzo de 2015.**

*En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar cualquier aspecto de los derechos del niño contemplado en la Convención.*

### Parte I

**En esta sección se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas en un máximo de 30 páginas.**

1. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de toda la legislación en materia de derechos de los niños.
2. Tengan a bien informar al Comité sobre el contenido del Programa de Ghana para el Crecimiento y Desarrollo Compartidos (2014-2018), la Política de Bienestar del Niño y la Familia y la Política de Justicia para el Niño, e indicar si tales políticas y programa se han adoptado, aplicado y dotado de recursos suficientes. Indiquen también si existen mecanismos para vigilar y evaluar la eficacia de tales políticas y programas.
3. Sírvanse aclarar el mandato y la capacidad del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social por lo que se refiere a sus recursos humanos, financieros y técnicos, para coordinar el cumplimiento de los derechos del niño en todos los sectores pertinentes y en los ámbitos nacional, regional y local.
4. Proporcionen información detallada sobre las medidas adoptadas para eliminar la discriminación de hecho contra todos los niños en situaciones de vulnerabilidad, como las niñas, los niños con discapacidad, los hijos de solicitantes de asilo, los hijos de inmigrantes, los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA y los niños de la calle.

GE.14-19091 (S) 051114 061114



\* 1 4 1 9 0 9 1 \*

Se ruega reciclar



5. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para aumentar la inscripción de los nacimientos de todos los niños en el Estado parte, incluidos los recién nacidos y los que no han sido inscritos al nacer. Indiquen también las medidas adoptadas para crear mayor conciencia entre los padres y profesionales sobre la importancia de la inscripción del nacimiento.
6. Tengan a bien informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para prohibir totalmente los castigos corporales de los niños en todos los entornos, así como para educar al público con miras a cambiar su creencia en la disciplina violenta. Indiquen qué mecanismos existen para que los niños víctimas de maltrato y violencia sean protegidos de los autores y obtengan reparación por los actos de estos.
7. A la luz de las informaciones según las cuales los mecanismos informales de acogimiento por parientes y en hogares de guarda que han sido comunes en el Estado parte están desbordados por las presiones socioeconómicas de que son objeto las familias de acogida informales, sírvanse aclarar qué medidas ha adoptado el Estado parte para albergar y acoger a los niños privados de un entorno familiar.
8. Indiquen las medidas adoptadas para incluir a los niños con discapacidad en el sistema educativo ordinario y en la sociedad, entre otras cosas proporcionando capacitación especial a los maestros, educando a los padres y haciendo que el entorno físico, en particular las instalaciones deportivas y de esparcimiento y todas las demás zonas públicas, sean accesibles a los niños con discapacidad.
9. En vista de las informaciones según las cuales a los niños con discapacidad mental son internados en instituciones psiquiátricas donde son sometidos a un trato inhumano y degradante, sírvanse informar al Comité qué medidas alternativas existen para que los niños con discapacidad mental vivan en un entorno de tipo familiar en la comunidad y reciban el apoyo necesario, incluida la estimulación para que logren un desarrollo adecuado.
10. Tengan a bien facilitar información detallada sobre los progresos realizados por el Estado parte en cuanto a proporcionar acceso a servicios de salud de calidad, así como acceso al agua y el saneamiento en las zonas rurales. Informen también al Comité sobre las medidas adoptadas para seguir reduciendo el número de niños que sufren de retraso del crecimiento y malnutrición.
11. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para luchar contra la propagación y los efectos del VIH/SIDA, capacitando a profesionales, realizando campañas educativas sobre prevención, mejorando los programas relativos a la transmisión de madre a hijo, suministrando gratuitamente medicamentos antirretrovirales y mejorando la protección y el apoyo a los huérfanos por el sida.
12. Indiquen las medidas adoptadas por el Estado parte para fortalecer la legislación relativa a las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y la *trokosi*, y llevar a cabo campañas de sensibilización para erradicarlas.
13. El Comité toma nota de los logros del Estado parte en la reducción de la pobreza en general; sin embargo, desea que se le expliquen las razones de la creciente desigualdad en la distribución del ingreso y del aumento de la pobreza entre los niños.
14. Tengan a bien proporcionar información detallada sobre las razones del aumento de la oferta de educación privada y la baja calidad de la educación pública en el Estado parte, aquejada, entre otras cosas, por la falta de maestros y el ausentismo de estos, con lo que los niños cuyos padres no pueden pagar los derechos de matrícula de las escuelas privadas ven limitado su acceso a una educación de calidad.

15. Informen al Comité sobre las medidas adoptadas para erradicar las peores formas de trabajo infantil, como la minería y la explotación de canteras, la pesca y la explotación sexual comercial, y para establecer controles sobre las condiciones de trabajo de los niños mayores de 15 años económicamente activos.

16. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que los niños en conflicto con la ley no sean detenidos más que como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible. Informen también al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar que los niños no sean detenidos junto con los adultos y cuenten con actividades de educación y esparcimiento durante el tiempo que permanezcan detenidos, tanto en cárceles como en reformatorios.

## Parte II

**En esta sección el Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:**

- a) Los nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos y las reformas institucionales;
- c) Las políticas, los programas y los planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

## Parte III

### Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

1. Facilitense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, entorno socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número/la prevalencia de:

a) Casos de malos tratos y violencia contra los niños, incluidas todas las formas de castigos corporales, e información adicional sobre el tipo de asistencia que se presta a los niños víctimas y el seguimiento de los casos, en particular sobre el enjuiciamiento de los autores y las sentencias dictadas en el Estado parte;

b) Casos de mutilación genital femenina y *trokosi* en el Estado parte, desglosados por edad y región, y sobre el seguimiento realizado, por ejemplo las penas impuestas a los autores, y sobre la reparación e indemnización ofrecidas a las víctimas;

c) Casos de matrimonios de niños, desglosados por edad, sexo y región, y sobre el seguimiento realizado;

d) Retraso del crecimiento y malnutrición en lactantes y niños;

e) Niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.

2. Proporcionense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, entorno socioeconómico, origen étnico y ubicación geográfica, sobre la situación de los niños privados de un entorno familiar, relativos al número de niños:

a) Separados de sus padres;

b) Que viven en la calle;

- c) Acogidos en instituciones;
  - d) Acogidos en hogares de guarda;
  - e) Acogidos de manera no oficial en familias extensas o en otras familias;
  - f) Adoptados en el país o mediante adopción internacional.
3. Apórtense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico y ubicación geográfica, sobre el número de niños con discapacidad:
- a) Que viven con su familia;
  - b) Internados en instituciones;
  - c) Que asisten a escuelas ordinarias de enseñanza primaria;
  - d) Que asisten a escuelas ordinarias de enseñanza secundaria;
  - e) Que asisten a escuelas especiales;
  - f) Que no van a la escuela.
4. Preséntense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo, entorno socioeconómico y origen étnico, sobre:
- a) Las tasas de matriculación y finalización de la enseñanza, desglosadas por sexo y en porcentajes, de los grupos de edad correspondientes a la educación preescolar, primaria y secundaria;
  - b) El número y el porcentaje de deserciones escolares y repeticiones de curso; y
  - c) El número de niños que asisten a escuelas privadas.
5. Facilitense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados por edad, sexo, entorno socioeconómico y grupo étnico, sobre las medidas de protección social con relación al número de niños que:
- a) Realizan trabajo infantil;
  - b) Realizan trabajos peligrosos.
6. Preséntense datos correspondientes a los últimos tres años, desglosados por, entre otras cosas, edad, sexo, origen étnico y tipo de delito, sobre el número de niños que:
- a) Presuntamente cometieron un delito y fueron denunciados a la policía;
  - b) Han sido condenados, y sobre los tipos de penas o sanciones dictadas por los delitos que cometieron, y la duración de la privación de libertad;
  - c) Se encuentran reclusos en centros de privación de libertad para niños, y en centros para adultos.
7. Rogamos proporcionen al Comité una puesta al día de los datos contenidos en el informe que hayan quedado obsoletos o no reflejen las novedades recientes.
8. Además, el Estado parte puede citar esferas que afecten a los niños y que considere prioritarias con respecto a la aplicación de la Convención.
-